

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2320**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 356/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 356/2016.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044S20160001490.

De: David Romero Ortega.

Contra: Francisco Javier González Vera.

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 356/2016, sobre Reclamación de Cantidad, a instancia de David Romero Ortega contra la empresa Francisco Javier González Vera, en la que con fecha 6 de febrero de 2017 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### *“Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don David Romero Ortega frente a la empresa Francisco Javier González Vera debo condenar y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de 5.121,53 euros en concepto de salarios más el 10% de interés por mora, y en concepto de indemnización por despido la cantidad de 4.804 euros más interés legal correspondiente de esta cantidad.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de suplicación que deberá ser anunciado en el plazo de cinco idas desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Javier González Vera, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que

deban revestir la forma de autos o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 08 de Mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.